

**ANEXO N° 1**  
**Plan de Trabajo Agente Operador Sercotec**  
**Programa Incendio Ancud 2025**

<b>PLAN DE TRABAJO AGENTE OPERADOR SERCOTEC (AOS)</b>		
<b>AOS: SOCIEDAD DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS AL SUR CONSULTORES LIMITADA</b>	<b>Región: Los Lagos</b>	<b>Fecha: Marzo 2025</b>

<b>OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO</b>
<b>Asegurar la correcta implementación del Programa “Incendio Ancud 2025”</b>

<b>ANTECEDENTES DEL PROGRAMA</b>
<p>Que, el día 22 de febrero de 2025, ocurrió un incendio estructural de carácter habitacional y comercial en el casco histórico y céntrico de la comuna de Ancud, calle Eleuterio Ramírez 266, afectándose con ello locales comerciales, viviendas, personas, sus actividades y sus bienes.</p> <p>Como respuesta a esta afectación y mediante oficio N° <b>OFIC202502020</b> y sus futuras actualizaciones, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño remite un catastro inicial con las empresas de menor tamaño, en la comuna de Ancud, a fin de focalizar correctamente los apoyos a dichas empresas, en el contexto de la reactivación productiva de la comuna indicada, para la gestión de subsidios a través de un Programa de Emergencia de SERCOTEC.</p> <p>Que, los programas de emergencia de Sercotec, aprobados por Resolución N° 9908, de 10 de marzo de 2020, son aquellos que surgen de una situación crítica e inesperada, que afecta negativamente a micro y pequeñas empresas de un determinado territorio, cuyo objetivo es reactivar las actividades económica interrumpidas o dañadas en el menor plazo posible, a través del otorgamiento de un subsidio que financie un plan de inversiones orientado a ese fin.</p> <p>Por lo anterior, el Servicio de Cooperación Técnica, en adelante, Sercotec, ejecutará el <b>“PROGRAMA DE EMERGENCIA INCENDIO COMUNA DE ANCUD”</b>.</p>

<b>Objetivo Programa</b>
<p>El <b>“PROGRAMA DE EMERGENCIA INCENDIO COMUNA DE ANCUD”</b> tiene por objetivo apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas afectadas por el incendio referido anteriormente, identificados en el catastro que acompaña el Oficio N° <b>OFIC202502020</b>, enviado por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.</p> <p>El apoyo que otorga este programa consiste en un subsidio no reembolsable para la implementación de un Plan de Inversión que tenga por objetivo la reactivación productiva y/o comercial de las empresas</p>

afectadas e individualizados en el catastro que se adjunta al oficio identificado anteriormente y futuras actualizaciones.

Sercotec financiará las inversiones identificadas en el Plan de Inversión de cada empresa beneficiaria, entregando un subsidio máximo de hasta \$10.000.000 por plan. No obstante, el monto del subsidio nunca podrá ser mayor al monto declarado como pérdida por el/la afectado/a, que consta en el catastro.

El programa no requiere aporte empresarial.

#### Objetivo Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo tiene por objetivo estructurar, organizar y coordinar la relación de trabajo entre el Agente Operador Sercotec, en adelante "Agente", con la Dirección Regional de Los Lagos, a través de un plan que contribuya a la correcta implementación y ejecución del instrumento "PROGRAMA DE EMERGENCIA INCENDIO COMUNA DE ANCUD 2025", de conformidad al Reglamento aprobado por Resolución N°10.679 con fecha 05 de marzo 2025 y a la documentación operativa correspondiente, incluyendo sus posteriores modificaciones si las hubiere.

#### Focalización Regional

El programa considera cobertura comunal que deberá abordar el Agente, expresado en el siguiente cuadro.

ÍTEM	COSTO UNITARIO	COBERTURA	TOTAL
SUBSIDIO	HASTA \$10.000.000	49	\$447.300.000
FORMULACIÓN DE PLANES	\$ 50.000	49	\$ 2.450.000
SEGUIMIENTO	\$ 378.400	49	\$ 18.541.600
GARANTÍA	\$ 6.746.250	1	\$ 6.746.250
			\$475.037.850

### Carta Gantt Programa

Para cada etapa del instrumento, se definirán las actividades, las fechas de ejecución del seguimiento y entrega de los productos comprometidos por el Agente, las que serán informadas por las contrapartes de Sercotec, de acuerdo con los plazos establecidos para cada etapa.

Esta carta Gantt podrá ser ajustada o modificada por Sercotec, durante la ejecución del programa, lo cual será informado vía correo electrónico por la contraparte.

#### Programación de Actividades Programa de Emergencia Incendio Ancud 2025

Actividades	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Notificación Individual a Beneficiarios								
Evaluación Visita en terreno								
Levantamiento Planes de Inversión								
Levantamiento Documentación Formalización								
Revisión Documentación Formalización								
Hito de Formalización - Firma contrato								
Implementación Planes de Compra								
Seguimiento y Gestión								
Rendición de Programas SISREC								
Cierres individuales de Beneficiarios								
Cierre general de Proyecto								
Entrega de Carpetas finales de Beneficiarios								

### ACTIVIDADES PLAN DE TRABAJO OPERATIVO DEL INSTRUMENTO PROGRAMA DE EMERGENCIA COMUNA ANCUD 2025

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS	PRODUCTOS ESPERADOS	DEFINICIÓN DE METAS
1. Notificación individual de los beneficiarios.	El AOS deberá registrar y resguardar la notificación individual a los posibles beneficiarios designados en el catastro del Oficio N° OFIC202502020.	Máximo de 49 notificaciones realizadas de acuerdo con catastro.	100% de las empresas catastradas fueron contactadas por el AOS.
2. Evaluación Visita en terreno para levantamiento de Planes de Trabajo y documentación de formalización	Desarrollar una serie de entrevistas en terreno para realizar el levantamiento de Planes de Inversión y la recopilación de antecedentes para	Máximo de 49 visitas en terreno, documentadas con Planes de Inversión y acta de visita.	100% de los casos contactados y 100% de los empresarios formalizados deben contar con su visita en terreno y su plan de inversión.

	formalizar como beneficiario/a para un máximo de 49 casos.		
3. Evaluación, Revisión de documentación de admisibilidad.	Solicitar documentación a las empresas seleccionadas para generar el hito de formalización de contrato, de acuerdo con los plazos que estipulan las bases del programa.	Empresas seleccionadas que cumplen con requisitos de formalización, es decir, que tienen la calidad de seleccionadas, son contactados por el Agente Operador de Sercotec para informar respecto de los pasos a seguir.	El 100% de las empresas seleccionadas deberán entregar la documentación del proceso de formalización.
4. Hito de Formalización – Firma de Contrato.	Desarrollar proceso de firma de contrato con los beneficiarios del Programa, dentro de los plazos estipulados por Sercotec.	Generar firmas de contrato de todos los beneficiarios seleccionados que han cumplido con el hito de entrega de documentación de formalización y realización del Plan de Inversiones	100% de las empresas seleccionadas como beneficiarias firman contrato con AOS que los formaliza como beneficiarios del Programa, dentro de los plazos estipulados por Sercotec.
6. Implementar Planes de Compra	Apoyar y acompañar a los beneficiarios, para que logren la correcta implementación del programa, asegurar la correcta utilización de los recursos adjudicados y asistirlos en el proceso de rendición de recursos.	Ejecución, acompañamiento y seguimiento de las actividades establecidas en el Contrato firmado entre beneficiario y AOS.  - Acta de acompañamiento.	100% de las empresas beneficiarias ejecutan los recursos otorgados por SERCOTEC en función de lo establecido en el contrato, y del Plan de Compras 100% de las empresas ejecutan y rinden las inversiones aprobadas por SERCOTEC en un plazo máximo de 3 meses, desde la firma del contrato.
7. Gestionar la inversión de los empresarios según los modelos y tiempos establecidos por SERCOTEC	Realizar el traspaso de los recursos a las empresas beneficiadas y/o proveedores en los tiempos y formatos establecidas por SERCOTEC	Traspaso de recursos de acuerdo con el formato de rendición de Sercotec, asistida o reembolso según los tiempos y plazos establecidos por SERCOTEC.  - Acta de recepción de conformidad de bienes y servicios. Por la inversión realizada.	100% de las empresas beneficiarias ejecutan los recursos otorgados por SERCOTEC en función de lo establecido en el contrato, y del Plan de Compras 100% de las empresas ejecutan y rinden las inversiones aprobadas por SERCOTEC en un plazo máximo de 3 meses, desde la firma del contrato.

8. Monitoreo y seguimiento	Implementar acciones que permitan a SERCOTEC conocer el avance del programa	El AOS enviará semanalmente un correo electrónico a su contraparte de SERCOTEC, donde informe el avance en la ejecución del programa. Las variables por informar deberán ser establecidas en forma consensuada con SERCOTEC.	Reporte de avance semanal.
9. Rendición del programa a Sercotec	Realizar rendiciones mensuales por SISREC	El AOS entrega a GAF, rendiciones mensuales de los recursos asociados a cada uno de los beneficiarios que se encuentran en ejecución. -Rendición Mensual con fecha de entrega a más tardar al 5to día hábil del mes siguiente a rendir.	100% de entrega de auxiliares mensuales de rendición a GAF.
10. Rendición del programa a Sercotec	Realizar la rendición de cierre del programa a Sercotec	El AOS realiza las rendiciones mensuales del programa a través de la plataforma SISREC	100% Rendición aprobada, dentro de los plazos estipulados por Sercotec.
11. Cierre individual de Beneficiarios	Realizar el cierre de forma individual de cada uno de los beneficiarios de ejecución.	Informe de cierre individual, firmado por Beneficiario – AOS y Ejecutivo de Fomento Sercotec a cargo del Instrumento.	100% de informes de cierre realizados.
12. Cierre proyecto	Redactar informe con las acciones realizadas durante la ejecución del Programa.	Informe ejecutivo con sistematización del proceso de implementación del Programa	1 informe final o de cierre, entregados en los plazos estipulados por Sercotec.
13. Carpetas beneficiarios final	Entregar informe digital con carpeta individual por empresa beneficiada, con todos los documentos del proceso (formalización y seguimiento y todos los archivos digitales que den cuenta de las inversiones realizadas y el plan de compra implementado.	Carpeta individual digital por empresa beneficiada.	A carpeta por empresa beneficiaria que al menos cuente con: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Contrato empresa beneficiada /AOS</li> <li>● Documentos / requisitos de formalización</li> <li>● Plan de compra y redistribuciones</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>● Documentos Tributarios de Inversiones realizadas.</li> <li>● Verificadores de inversiones realizadas según resolución 10.084.-</li> <li>● Acta de recepción conforme de bienes y/o servicios, por inversión.</li> <li>● Carta de ampliación o de excepcionalidad, si corresponde.</li> <li>● Informe de cierre individual y/o informe de termino anticipado de contrato.</li> </ul>
--	--	--	--

#### Transferencias SERCOTEC - AOS

El Agente, para uso y administración de los recursos transferidos, debe cumplir con la normativa, reglamento, procedimientos de Sercotec y documentos vigentes vinculados a operación de instrumentos agenciados, los que forman parte integral de este convenio y el Agente declara expresamente conocer y aceptar en todas y cada una de sus partes.

En el marco del presente Plan de Trabajo, se le asignarán recursos al Agente, para la operación del instrumento Incendio Ancud, por un total de \$475.037.850, según el siguiente desglose:

Gasto Operacional	\$ 449.750.000
Gasto Administrativo	\$ 25.287.850
	\$ 475.037.850

El monto correspondiente a Gasto Operacional será transferido en 1 cuota, contra recepción de garantía de anticipo y su resguardo.

El monto correspondiente a Gasto Administrativo podrá ser transferido de acuerdo con una de las siguientes modalidades:

- 1.- Contra Póliza de Garantía que resguarda el buen uso de los Gastos Administrativos del programa.

2.- Contra producto rendido, de acuerdo con ítems de ejecución definido en presupuesto y actividad relacionada que verifica el cumplimiento de la actividad.

### Garantías

Las garantías solicitadas por transferencia de recursos, deberán ser tipo vales vista, boletas de garantía, pólizas de seguro, certificados de fianza y otro instrumento que permita su cobro inmediato, debiendo ser pagadero a la vista, nominativo, irrevocable y no endosable, que asegure el cobro de manera rápida y efectiva. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, debe ajustarse a la ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

El plazo de garantías no podrá ser inferior a 60(seSENTA) días hábiles administrativos contado desde el término del plazo de vigencia de este convenio.

La Dirección Regional de Sercotec, será responsable de la custodia, mantención y vigencia de las garantías solicitadas.

1.- Garantía de anticipo, por transferencias de recursos:

Sercotec podrá realizar transferencia de recursos al Agente previa recepción de la garantía, equivalente al 100% del valor anticipado, hasta por el monto de cada transferencia establecida en el Plan de Trabajo, a fin de garantizar el correcto uso de los fondos transferidos, garantía que Sercotec podrá hacer efectiva, sin más trámite, en el caso que el Agente destine los recursos a un fin distinto al acordado, sin perjuicio de las acciones que en derecho correspondan.

En lo sucesivo, el Agente deberá prorrogar dicha garantía antes de su vencimiento, o bien emitir una nueva, en caso de existir nuevos anticipos, cumpliendo con las condiciones de emisión establecidas en el presente convenio.

Dicha garantía será devuelta dentro del plazo de 60 días hábiles administrativos, después de aprobadas las rendiciones, salvo que el Agente destine los recursos a un fin diverso acordado, en cuyo caso Sercotec queda desde ya autorizado para proceder a hacerla efectiva desde ya, sin más trámite.

En caso de que el Agente incurriese en alguna falta relativa a la rendición de fondos o no cumpla con las obligaciones contraídas, Sercotec hará efectiva la(s) garantía(s) antes indicada(s) y podrá iniciar acciones legales correspondientes.

Sercotec pagará al Agente por concepto de garantías antes señalada (Garantía Gastos Operacionales), hasta el 1,5% correspondiente al Gasto Operacional.

#### **Término Anticipado**

El Convenio Operativo podrá modificarse o terminarse anticipadamente, si se incurriere en alguna de las causales mencionadas en el Reglamento de Agentes Operadores Sercotec, así como en el procedimiento sancionatorio correspondiente.

#### **Vigencia Plan de Trabajo**

La Vigencia del presente Plan de Trabajo se extenderá desde su suscripción hasta el día 30 de Noviembre 2025.

En caso de haberse aplicado medidas de suspensión, en conformidad a lo establecido en el punto 8 del Reglamento de Agentes Operadores Sercotec, y del respectivo procedimiento sancionatorio, el Agente deberá continuar con sus acciones respecto de todos los instrumentos y proyectos de fomento que esté administrando, salvo disposición en contrario de Sercotec.

Asimismo, el vencimiento del presente Plan de Trabajo, no libera al Agente a continuar sus acciones de tal con todos los instrumentos y proyectos de fomento que esté administrando.

Por su parte, cualquier devolución que deba realizarse por concepto de recursos no ejecutados, gastos rechazados y otros, deberá ser realizado por parte del Agente hasta el día 30 de Noviembre 2025.

#### **MODELO DE GESTIÓN DEL AGENTE OPERADOR**

La ejecución de las acciones de fomento por parte del Agente Operador SERCOTEC, deberá realizarse cumpliendo los requisitos y procesos que involucra la gestión de los instrumentos de fomento de

SERCOTEC. Sumado a esto, deberá realizar un conjunto de actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados por el Servicio.

- 1) Disponer de una estructura organizacional en función del Seguimiento estimado y de acuerdo a los instrumentos a operar, que defina cargos, funciones y suplencias: Definición al interior del AOS de un organigrama con la composición del equipo de trabajo, perfil profesional, dedicación de tiempo, funciones asociadas, incluyendo los nombres de los profesionales y contrapartes de cada programa, de acuerdo a lo presentado en la postulación a la Licitación de Agente Operador para ejecutar la convocatoria.
- 2) Definir procedimiento de comunicación con clientes: El AOS debe contar con un procedimiento interno de comunicación con los beneficiarios, incluyendo el tratamiento de reclamos y casos difíciles. Esto facilitará la operación y mitigará posibles casos difíciles. Este procedimiento será verificado de acuerdo con lo indicado en la postulación a la Licitación de Agente Operador para ejecutar la convocatoria.
- 3) Definir sistema de control de gestión que permita asegurar el cumplimiento del Plan de Inversión y los resultados de la operación: El AOS presentará los sistemas de control de gestión que dispondrán para cada etapa de cada programa, mencionando en qué formato se desarrolla, cuál es su objetivo, quién lo utilizará y con qué propósito. Además, se solicitará al menos 3 hitos de control por cada programa como por ejemplo reportes generales quincenales, reportes por beneficiario, alertas de casos críticos (por ejemplo, beneficiarios que no hayan firmado contrato o rendido los fondos), entre otros. Además de corroborar que todo lo descrito en su propuesta a la postulación de la Licitación de AOS para ejecutar esta convocatoria, se cumpla a cabalidad.

Claudio Gonzalo Cardenas Leiva  
Coordinador Regional  
RUT: 13001109-8  
Servicio De Cooperación Técnica  
Firmado el 11 de marzo del 2025 a las 15:31 Hrs.

CLAUDIO CÁRDENAS LEIVA  
COORDINADOR REGIONAL  
LOS LAGOS  
SERCOTEC

Firma electrónica avanzada  
Powered by  
 **CRISTIAN RODRIGO  
NORAMBUENA  
LEONELLI**  
2025.03.11 15:17:50 -0300

CRISTIAN NORAMBUENA LEONELLI  
REPRESENTANTE  
AGENTE OPERADOR  
SOCIEDAD DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS Y  
PRODUCCIÓN DE EVENTOS AL SUR  
CONSULTORES LIMITADA

